Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:800.03.003	

INFORMACION EXOGENA

RESOLUCION No. 4375 DE 2022

(12 OCT 2022)

"Por medio de la cual se establece la información, los sujetos obligados y las especificaciones técnicas de la información de la información exógena ante el Municipio de Floridablanca Santander, por el año gravable 2022, se fijan los plazos para su presentación y se dictan otras disposiciones".

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales legales y en especial las conferidas en el Estatuto Tributario Nacional, los Artículos 481 y 486 del Acuerdo 012 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 383 de 1997 y 59 de la ley 788 de 2002, permite a las entidades territoriales la aplicación de los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados.

2. Que mediante acuerdo 012 de 2021 se adoptó el régimen normativo sustancial y procedimental aplicable a los tributos vigentes del Municipio de Floridablanca y en el se fijaron los elementos de la obligación tributaria de los impuestos, tasas y contribuciones municipales y las obligaciones de contribuyentes o responsables.

3. Que el Estatuto Tributario Municipal en su Artículo 481, señala: **"OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOLICITADA POR VÍA GENERAL**". Sin perjuicio de las facultades de fiscalización de la administración tributaria municipal, podrá solicitar a las personas o entidades, contribuyentes y no contribuyentes, declarantes o no declarantes, información relacionada con sus propias operaciones o con operaciones efectuadas con terceros, así como la discriminación total o parcial de las partidas consignadas en los formularios de las declaraciones tributarias, con el fin de efectuar estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos municipales.

4. Que el Estatuto Tributario Municipal en su Artículo 486, dispone: **INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS**. Para efectos del envío de la información que deba suministrarse en medios magnéticos, la Secretaría de Hacienda Municipal prescribirá las especificaciones técnicas que deban cumplirse.

5. Que el Estatuto Tributario Municipal en su Artículo 161, prescribe: **SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMACION PERIODICA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA.**

6. Que, con el fin de efectuar estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos municipales, de conformidad con el artículo 631 del estatuto tributario Nacional, se consagra la faculta a la Administración Tributaria para solicitar información por vía general a las personas o entidades, contribuyentes y no contribuyentes o responsables.

RESUELVE:

4375-

ARTÍCULO 1: Los agentes y sujetos de retención del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Floridablanca, para la vigencia 2022, deben presentar información exógena, señalados en los artículos 120 y 124 del Acuerdo 012 de 2021 y demás normas sobre la materia.

PARAGRAFO: Se excluyen, las personas naturales con ingresos totales inferiores a los 7000 uvt; las profesiones liberales; la prestación de servicios profesionales prestados por personas naturales y la prestación de servicios de apoyo a la gestión prestados por personas naturales sin importar el monto de sus ingresos.

ARTICULO 2: Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de Industria y Comercio; Los agentes de retención de Industria y Comercio que hubieren practicado retenciones en el Municipio de Floridablanca, por concepto de este impuesto durante el año gravable 2022, deberán suministrar la siguiente información en relación con el sujeto de retención (a quien se le practicó la retención).

Contenido de la información a solicitar (FORMATO 1), que hace parte de la presente resolución:

A. Vigencia
B. Tipo de documento
C. Número de documento
D. Nombre del informado
E. Apellidos del informado
F. Razón social
G. Dirección de notificación
H. Barrio ó vereda
I. Teléfono
J. Email
K. Departamento
L. Municipio
M. Valor acumulado base de retenciones (compras, servicios y otros)
N. Tarifa
O. Código de Actividad
P. Valor de las retenciones practicadas
Q. Saldo de cuentas por pagar con corte al 31 de diciembre
R. Devolución retenciones

ARTICULO 3: Información que deben reportar los sujetos de retención del impuesto de Industria y Comercio. Los sujetos de retención del impuesto de Industria y Comercio, contribuyentes a quienes les retuvieron a título de impuesto de Industria y Comercio durante el año 2022, deberán suministrar para este periodo gravable, la siguiente información, en relación al agente de retención (quien le practicó la retención).

Contenido de la información a solicitar (FORMATO 2), que hace parte de la presente Resolución:

A. Vigencia
B. Tipo de documento
C. Número de documento
D. Nombre del informado
E. Apellidos del informado
F. Razón social
G. Dirección de notificación

4375 -

H. Barrio ó vereda
I. Teléfono
J. Email
K. Departamento
L. Municipio
M. Monto del pago
N. Tarifa aplicada
O. Código de Actividad
P. Monto que le retuvieron anualmente

ARTICULO 4. Plazo para presentar la información únicamente a través del canal virtual correspondiente a la vigencia 2022, deberá realizarse a más tardar en las siguientes fechas, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del número de identificación ciudadana o número de identificación tributaria del contribuyente, sin tener en cuenta el digito de verificación.

AGENTES DE RETENCIÓN Y SUJETOS DE RETENCION

ULTIMOS DOS DIGITOS	FECHA
00-10	8 DE MAYO DE 2023
11-20	10 DE MAYO DE 2023
21-30	12 DE MAYO DE 2023
31-40	15 DE MAYO DE 2023
41-50	17 DE MAYO DE 2023
51-60	19 DE MAYO DE 2023
61-70	24 DE MAYO DE 2023
71-80	26 DE MAYO DE 2023
81-90	29 DE MAYO DE 2023
91-99	31 DE MAYO DE 2023

ARTICULO 5: Sujetos obligados a presentar información periódica para el control del impuesto de Delineación Urbana. Las siguientes entidades deberán suministrar la información ante la Secretaría de Hacienda, necesaria para el efectivo control del impuesto, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes.

Las Curadurías Urbanas o las entidades que con sujeción a la normativa vigente tengan como función el trámite para la expedición de las licencias para la construcción, ampliación, modificación o adecuación de obras o construcciones, deberán informar la totalidad de las licencias de construcción que hayan sido expedidas por la autoridad competente, desagregando los datos que se encuentren consignados en las respectivas licencias.

Contenido de la información a solicitar:

1. Periodo reportado
2. Apellidos y nombres o razón social (titular de la licencia, o propietario del predio)
3. Tipo de documento
4. Documento identificación
5. Dirección de notificación
6. Teléfono
7. Correo electrónico
8. Numero de licencia
9. Fecha de la licencia
10. Vigencia de la licencia
11. Modalidad de la licencia
12. Uso de la licencia

4375

13. Dirección del predio
14. Barrio ó Vereda
15. Estrato
16. Número de matrícula inmobiliaria
17. Numero de cedula catastral
18. Área del predio
19. Área de intervención por cada uso
20. Número de unidades
21. Modificaciones a la licencia
22. Numero de factura de pago del impuesto de Delineación Urbana
23. Fecha de pago del impuesto de Delineación Urbana
24. Valor liquidado y pagado

ARTICULO 6: Sujetos obligados a presentar información periódica para el control del impuesto de la Sobretasa a la Gasolina, dentro de los primeros veinte (20) días calendarios a su causación.

a. Además de la declaración y pago, los responsables de la sobretasa a la gasolina informarán mensualmente a la Secretaría de Hacienda Municipal, la discriminación en pesos de las compras y ventas por tipo de combustible y cantidad del mismo por cada estación de servicio, distribuidor minorista o consumidor final.

b. Los transportadores, expendedores al detal, distribuidores minoristas o consumidores finales, reportarán mensualmente a la Secretaría de Hacienda Municipal, informe de compras y ventas respectivamente por tipo de combustible y cantidad del mismo.

ARTÍCULO 7: La información correspondiente a los artículos 2 y 3 deberá presentarse únicamente vía web

Presentación por los sistemas informáticos electrónicos (mecanismo virtual). En el portal web del municipio de Floridablanca con la siguiente ruta www.floridablanca.gov.co/ciudadanos(menú parte superior) /presentación virtual de la declaración tributaria/exógena. O a través del siguiente enlace: http://tramites.floridablanca.gov.co:8071 (OPCION EXOGENA)

Para la presentación de información exógena como sujetos de retención - autorretenedores y agentes de retención a través del sitio web transaccional, el contribuyente deberá realizar los pasos presentados en el MANUAL USUARIO PORTAL WEB PRESENTACIÓN DECLARACIÓN EXÓGENA. Encontrado en la siguiente ruta.

www.floridablanca.qov.co/ciudadanos(menú parte superior)/Tramites y servicios/ Manuales Portal web Florida Blanca/ Manual de Usuario Portal Web Presentación Declaración de Exogena. O en el link: https://www.floridablanca.gov.co/Ciudadanos/ManualRegistro/Manual%20de%20Usuario%20Portal%20Web%20Presentaci%C3%B3n%20Declaraci%C3M3n%20de%20Exogena.pdf

La contraseña de Industria y Comercio funciona para presentar la Exógena como Sujeto de Retención Formato 2, La contraseña de Reteica Funciona para presentar la Exógena como Agente Retenedor Formato 1.

4375

ARTÍCULO 8: La información presentada a la Administración tributaria en cumplimiento a la presente resolución, es responsabilidad de las personas o entidades informantes, por tal razón, corresponde a estos informar las novedades y actualizar los correos electrónicos para la debida asignación del usuario y contraseña.

El incumplimiento de este término implica que la atención de la solicitud se realizará dentro de las posibilidades operativas de la administración, por lo cual la responsabilidad por la generación de sanciones recae en el contribuyente o responsable.

ARTÍCULO 9: La información correspondiente a los artículos 5 y 6 de la presente Resolución, deberá presentarse en medio físico y magnético archivo Excel, sin ninguna restricción, debidamente certificado por Contador Público o Revisor Fiscal, en la Calle 5 No. 8-25, en el primer piso, Ventanilla Única, de la Alcaldía Municipal de Floridablanca,

ARTICULO 10: Sanción por no enviar información. Las personas y entidades señaladas en la presente Resolución, que no suministren la información solicitada dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presenten errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en las sanciones establecidas en Título III Régimen Sancionatorio del Acuerdo Municipal 012 de 2021 o la norma que la modifique, adicione sustituya o complemente, y el Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO 11: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Floridablanca Santander a los, 12 OCT 2022

ALBERTO BARON
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de ley

Revisó: GERARDO RAMOS CERDAS
P.E Secretaría de Hacienda

FORMATO 01 - AGENTE RETENEDOR (RETENCIONES PRACTICADAS)

La información de compras de bienes y/o servicios debe ser reportada por las personas jurídicas y personas natural de su calidad o no de ser contribuyentes del impuesto de industria y comercio en Floridablanca, que hayan realizado compras de bienes o servicios en la jurisdicción del Municipio.
Al momento de realizar el cargue de la información, NO DEBE CONTENER ENCABEZADO EN EL ARCHIVO (.CSV) DE EXCEL debe ir desde la columna A y la fila 1; se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

A. VIGENCIA:
Año a que corresponde la información reportada, no debe estar separado por puntos, guiones ni comas. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 9)
Ejemplo: 2022

B. TIPO DE DOCUMENTO
Según corresponda el tipo de documento del tercero al cual se le practicó o asumió la retención, se debe informar con los siguientes códigos:

- RC Registro Civil de Nacimiento.
- TI Tarjeta de identidad
- CC Cédula de Ciudadana.
- TE Tarjeta de Extranjería.
- CE Cédula de Extranjería.
- NIT Numero de identificación Tributaria
- PA Pasaporte.
- DE Documento Extranjero.

El tipo de documento DE se utiliza para informarlas retenciones practicadas correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país, indicando el código o clave de identificación fiscal tributaria, tal como figura en el registro fiscal del país de residencia o domicilio. Ej.: CC

C. NÚMERO DE DOCUMENTO
Número de identificación, no debe estar separado por puntos, guiones o comas y no debe contener el del dígito de verificación. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 - 9) Ej. 1095363524

D. NOMBRES DEL INFORMADO
Dicha celda debe ser diligenciada con el Nombre o Nombres del informado, solo personas naturales. Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (0 - 9, a - z, A - Z) Ej. CAMILO ANDRES

E. APELLIDOS DEL INFORMADO
Dicha celda debe ser diligenciada con los apellidos del informado, solo personas naturales. Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (0-9, a - z, A - Z) Ej. RAMIREZ PEREZ

F. RAZÓN SOCIAL
Nombre o razón social del informado, para persona jurídica. Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (O - 9, a - z, A - Z). Ej. ASEGURADORA BOLIVAR

G. DIRECCION DE NOTIFICACIÓN
Dirección de notificación, no debe estar separado por puntos, guiones o comas. Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (0-9, a -z, A-Z), Favor utilizar explícitamente abreviaturas así:

H. BARRIO Ó VEREDA
Nombre del barrio o vereda. Deberá ser del tipo especificado AN: alfanumérico (0-9, a-z, A- Z) Ej. SANTANA

I. TELÉFONO
Teléfono fijo (sin extensión) de contacto o celular. Ej. 300472402

J. EMAIL

Correo electrónico del representante legal, agente de retenedor. Ej. ramirezp@hotmail.com

K. DEPARTAMENTO
Codificación según el DANE del Departamento. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 - 9), no debe estar separado por puntos, guiones o comas Ej. 68 (SANTADER)

L. MUNICIPIO
Codificación según el DAN E del Municipio. Deben ser del tipo especificado: N: numérico (0- 9), no debe estar separado por puntos, guiones o comas Ej. 276 (FLORIDABLANCA)

M. VALOR ACUMULADO BASE DE RETENCION
Valor acumulado de las compras de bienes o servicios durante la vigencia reportada, No debe estar separado por punto, guiones o coma. Sin centavos (decimales). Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0-9). El formato de la celda en Excel debe ser de categoría Numero, SIN posiciones decimales y SIN separador de miles. Ej. 155637000

N. TARIFA RETENCIÓN
Tarifa de retención aplicada. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (1 - 9); Cuando requiera decimal debe estar separa por coma. En caso de que a un mismo sujeto de retención se le hayan aplicado diferentes tarifas en el trascurso del año las mismas deben ser reportadas de manera independiente en filas separadas, reflejando los valores correspondientes a cada una de ellas. Ej. 7,4 o 7

O. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD
Código de Clasificación de la actividad económica, establecida en el CIIU REV 4 A.0 sobre la cual se aplica la tarifa. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 - 9) Ej. 1521

P. VALOR DE LAS RETENCIONES PRACTICADAS
Valor acumulado de las retenciones practicadas durante la vigencia reportada. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin centavos (decimales). Deberá ser del tipo especificado.

N. numérico (0 - 9). El formato de la celda en Excel debe ser de categoría Número, SIN posiciones decimales y SIN separador de miles. Ej. 778000

Q. SALDO DE CUENTAS POR PAGAR CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE
Valor acumulado de las cuentas por pagar por concepto de retenciones practicadas durante la vigencia reportada. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 -9). El formato de la celda en Excel debe ser de categoría Número, SIN posiciones decimales y SIN separador de miles. Nota: si no hay registro por defecto debe ir 0. Ej. 36000.

R. MONTO DEVOLUC1ON RETENCIONES
Monto total de las devoluciones realizadas at sujeto, por retenciones practicadas en exceso o indebidamente. Para efectos del reporte de este articulo cuando los sujetos de retención hayan sido objeto de la misma, por diferentes actividades durante el año, éstas deberán ser reportadas de manera independiente en registros separados. El formato de la celda en Excel debe ser de categoría Numero, SIN posiciones decimales SIN separador de miles. Nota: sino hay registro por defecto debe ir 0. Ej. 48000

A continuación, se presenta un breve ejemplo de la información reportada, más no de la forma de presentación.

A	VIGENCIA	2022
B.	TIPO DE DOCUMENTO	CC
C.	NÚMERO DE DOCUMENTO	1095363524
D.	NOMBRES DEL INFORMADO	CAMILO ANDRES
E.	APELLIDOS DEL INFORMADO	RAMIREZ PEREZ
F.	RAZÓN SOCIAL	
G.	DIRECCION DE NOTIFICACIÓN	KR 24 26 32
H.	BARRIO Ó VEREDA	SANTANA
I.	TELÉFONO	300472402

J.	EMAIL	ramirezp@holmail.com
K.	DEPARTAMENTO	68
L.	MUNICIPIO	276
M.	VALOR ACUMULADO BASE DE RETENCION	155637000
N.	TARIFA RETENCIÓN	6
O.	CÓDIGO DE LAACTIVIDAD	1521
P.	VALOR DE LAS RETENCIONES PRACTICADAS	778000
Q.	SALDO DE CUENTAS POR PAGAR CON CORTE A31 DE DICIEMBRE	36000
R.	MONTO DEVOLUCION RETENCIONES	48000

A continuación, se presenta un breve ejemplo de la forma como debe ir el archivo .CSV a cargar en el portal de declaraciones Web.
FORMATO 01

VIGENCIA	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	RAZON SOCIAL	DIRECCION DE NOTIFICACIÓN	BARRIO O VEREDA	TELEFONO	EMAIL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR ACUMULADO BASE RETENCIONES ANUAL	TARIFA RETENCION	CODIGO ACTIVIDAD	VALOR DE LAS RETENCIONES PRACTICADAS	SALDO CUENTAS POR PAGAR CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE	MONTO DEVOLUCIONES RETENCIONES
2021	NIT	860002523	NA	NA	CEMEX COLOMBIA SA	CL 99 N 9A 54 Steet P8	CHICO NORTE	6039000	programaciononcreto@cemex.com	25	001	16347880	4	2394	65391	0	0

FORMATO 02 — SUJETO DE RENTENCIÓN (RETENCIONES QUE LE PRACTICARON)

Información que deben reportar los sujetos de retención del impuesto de industria y comercio. Los sujetos de retención del Impuesto de Industria y Comercio que hubieren practicado retenciones por Concepto del impuesto de Industria y Comercio.
Al momento de realizar el cargue de la información, NO DEBE CONTENER ENCABEZADO EN EL ARCHIVO (.CSV) DE EXCEL debe ir desde la columna A y la fila 1; se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

A. VIGENCIA:
Año a que corresponde la información reportada, no debe estar separado por puntos, guiones ni comas. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 - 9) Ej. 2022

B. TIPO DE DOCUMENTO
Según corresponda el tipo de documento del tercero al cual se le practicó o asumió la retención, se debe informar con los siguientes códigos:

- RC Registro Civil de Nacimiento.
- TI Tarjeta de identidad.
- CC Cédula de Ciudadana.
- TE Tarjeta de Extranjería.
- CE Cédula de Extranjería.
- NIT Numero de identificación Tributaria
- PA Pasaporte.
- DE Documento Extranjero.

El tipo de documento DE se utiliza para informarlas retenciones practicadas correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país, indicando el código o clave de identificación fiscal tributaria, tal como figura en el registro fiscal del país de residencia o domicilio. Ej. NIT

C. NÚMERO DE DOCUMENTO
Número de identificación, no debe estar separado por puntos. , guiones o comas y no debe contener el del dígito de verificación. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 - 9)
Ej. 90022200

D. NOMBRES DEL INFORMADO
Dicha celda debe ser diligenciada con el Nombre o Nombres del informado, solo personas naturales. Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (0 - 9, a - z, A - Z) Ej. CAMILO ANDRES

E. APELLIDOS DEL INFORMADO
Dicha celda debe ser diligenciada con los apellidos del informado, solo personas naturales. Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (0 - 9, a - z, A- Z) Ej. RAMIREZ PEREZ

F. RAZÓN SOCIAL
Nombre o razón social del informado, para persona jurídica. Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (0 - 9, a - z, A - Z) Ej. ASEGURADORA BOLIVAR

G. DIRECCION DE NOTIFICACIÓN
Dirección de notificación, no debe estar separado por puntos, guiones o comas, Deberá ser del tipo especificado: AN: alfanumérico (0 - 9, a -z, A-Z), Favor utilizar explícitamente abreviaturas así:
CARRERA: KR 24 26 32
CALLE: CL 6 43 26
DIAGONAL: D 14 23 31 LC 402
AVENIDA: AV 9 12 33 LC 649

H. BARRIO Q VEREDA
Nombre del barrio o vereda. Deberá ser del tipo especificado:
AN: alfanumérico (0 - 9, a - z, A - I) Ej. SANTANA

I. TELÉFONO
Teléfono fijo (sin extensión) de contacto o celular. Ej. 300472402

J. EMAIL
Correo electrónico del representante legal, agente de retenedor. Ej. ramirezp@hotmail.cot-n

K. DEPARTAMENTO
Codificación según el DANE del Departamento. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 - 9), no debe estar separado por puntos, guiones o comas Ej. 68 (SANTADER)

L. MUNICIPIO
Codificación según el DANE del Municipio. Deben ser del tipo especificado: N: numérico (0- 9), no debe estar separado por puntos, guiones o comas Ej. 276 (FLORIDABLANCA)

M. MONTO DEL PAGO O BASE RETENCION
Monto Base de la retención de Industria y comercio que le Practicaron. Deben ser del tipo especificado: N: numérico (0-9). El formato de la celda en Excel debe ser de categoría Número, SIN posiciones decimales y SIN separador de miles. Ej. 155637000

N. TARIFA RETENCIÓN
Tarifa de retención aplicada. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (1 - 9); Cuando requiera decimal debe estar separa por coma. En caso de que a un mismo sujeto de retención se le hayan aplicado diferentes tarifas en el trascurso del año las mismas deben ser reportadas de manera independiente en filas separadas, reflejando los valores correspondientes a cada una de ellas. Ej. 7,4 o 7

O. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD
Código de Clasificación de la actividad económica, establecida en el CIIU actual sobre la cual se aplica la tarifa. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Deberá ser del tipo especificado: N: numérico (0 - 9) Ej. 1521

P. MONTO QUE LE RETUVIERON EN EL AÑO
Valor anual del monto que le fue retenido por concepto de Rete ICA durante la vigencia que se reporta. Deberá ser del tipo especificado: N: Numérico (0 - 9). El formato de la celda en Excel debe ser de categoría Número, SIN posiciones decimales y SIN separador de miles. Ej.778000
A continuación, se presenta un breve ejemplo de la información reportada, más no de la forma de presentación.

A	VIGENCIA	2022
B.	TIPO DE DOCUMENTO	CC
C.	NÚMERO DE DOCUMENTO	1095363524
D.	NOMBRES DEL INFORMADO	CAMILO ANDRES
E.	APELLIDOS DEL INFORMADO	RAMIREZ PEREZ
F.	RAZÓN SOCIAL	
G.	DIRECCION DE NOTIFICACIÓN	KR 24 26 32
H.	BARRIO Ó VEREDA	SANTANA
I.	TELÉFONO	300472402
J.	EMAIL	ramirezp@holmail.com
K.	DEPARTAMENTO	68
L.	MUNICIPIO	276
M.	VALOR ACUMULADO BASE DE RETENCION	155637000
N.	TARIFA RETENCIÓN	6
O.	CÓDIGO DE LAACTIVIDAD	1521
R.	MONTO QUE LE RETUVIERON	48000

A continuación, se presenta un breve ejemplo de la forma como debe ir el archivo .CSV a cargar en el portal de declaraciones Web

FORMATO 02

VIGENCIA	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	RAZON SOCIAL	DIRECCION DE NOTIFICACIÓN	BARRIO O VEREDA	TELEFONO	EMAIL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO DEL PAGO BASE DE RETENCIÓN	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	TARIFA APLICADA	MONTO QUE LE RETUVIERON ANUALMENTE
2021	NIT	890212568	NA	NA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	CL 155 A N 23 58	EL BOSQUE	6394040	karenpinilla@fcv.org	68	276	588276	5511	6	3530